

del Servicio Andaluz de Salud, Servicios Centrales, el 18 de febrero de 1999, no habiéndose recibido contestación alguna. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para conocimiento de doña Leticia Sánchez Campos, significándole que puede acreditar el título requerido en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de abril de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 27 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición de Diplomados Universitarios de Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios (DUE/ATS) de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, así como la composición del Tribunal que debe evaluar dicho concurso-oposición.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 y 5 del Anexo I de la Resolución de 26 de noviembre de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 138, de 3 de diciembre), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios (DUE/ATS) de Atención Primaria y Areas Hospitalarias y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo), y Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de julio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, de la Relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para Diplomados Universitarios de Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios (DUE/ATS) de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Aprobar la composición del Tribunal que deberá evaluar dicho concurso-oposición, que se relaciona como Anexo a la presente Resolución y que, asimismo, se publicará en los tablones de anuncios antes referidos.

Sevilla, 27 de abril de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

ANEXO QUE SE CITA

TRIBUNAL PARA EL CONCURSO-OPOSICION DE DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS DE ENFERMERIA/AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS DE ATENCION PRIMARIA Y AREAS HOSPITALARIAS DEPENDIENTES DEL ORGANISMO

Tribunal titular.

Presidente: Don Alfonso Haya Coll.
Vocales:

Doña M.^a Angeles Lucena Tendero.
Doña Manuela González Marín.
Don Manuel Morón Villagrasa.
Don Cándido Bellón Gómez.
Doña Rosa León Santolaya.
Doña M.^a Luz Calzada Gómez.

Secretario: Don Manuel Gregorio Gómez Vidal.

Tribunal suplente.

Presidente: Don Juan Mercader Casas.
Vocales:

Don José Miguel Morales Asencio.
Doña Luisa Vizcaíno Sánchez.
Doña Isabel Beltrán Rodríguez.
Don Antonio González Gómez.
Doña Dolores Caro Lebrón.
Don Alejandro García Nieto.

Secretario: Don Juan Angel Ortiz Burgoa.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de abril de 1999, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter provisional el procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por Orden que se cita.

La Orden de 24 de noviembre de 1998 de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se convoca procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su Base séptima establece que por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se harán públicos los destinos provisionales, concediéndose en el apartado 7.3 un plazo de ocho días naturales, a partir de su exposición en la dependencia de información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales para que los interesados puedan efectuar las renunciaciones pertinentes, y en el apartado 7.4, un plazo de diez días naturales a partir del día siguiente al de la publicación en los tablones de anuncios de las referidas Delegaciones Provinciales, para presentar ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos cuantas alegaciones estimen conveniente a la resolución provisional del concurso.

Finalizado el proceso de baremación y adjudicación provisional de destinos, procede dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada norma.

Por todo ello, esta Dirección General, en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 158/96, de 7 de mayo, y la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 21 de mayo de 1996,

HA RESUELTO

Primero. Hacer públicos los destinos provisionales del procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para

ocupar puestos de trabajo en los Servicios Provinciales de Inspección en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, así como el listado de participantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Segundo. Ordenar la exposición de dichos destinos provisionales y del listado de excluidos en la dependencia de Información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales, el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Abrir un plazo de 8 días naturales, a partir de la exposición de la presente Resolución en las dependencias de información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería, para que los participantes puedan presentar renuncia a su participación en el procedimiento de provisión de puestos vacantes de la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Junto con la renuncia aportarán fotocopia de su DNI.

Cuarto. Abrir un plazo de diez días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en los tabloneros de anuncios de las referidas Delegaciones Provinciales, para presentar ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos cuantas alegaciones estimen conveniente a la resolución provisional del concurso.

Tanto las renunciaciones como las alegaciones, se presentarán preferentemente en los registros de la Consejería de Educación y Ciencia y de las Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 51 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el caso de que se optara por presentar la renuncia o las alegaciones ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que dichos documentos sean fechados y sellados por el funcionario correspondiente, antes de ser certificados.

Sevilla, 22 de abril de 1999.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 14 de abril de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios adscritos a los grupos A o B.

Vacante un puesto de trabajo en esta Universidad, dotado presupuestariamente y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Este Rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, en el Decreto de la Junta de Andalucía de 31 de julio de 1985 (BOJA de 30 de agosto), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Córdoba, y

en la Resolución Rectoral de 20 de octubre de 1997 (Boletín Oficial del Estado de 22 de diciembre), por la que se acuerda la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios, ha dispuesto convocar concurso para cubrir el puesto vacante que se detalla en el Anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Requisitos y condiciones de participación

Primera. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera previstos en el artículo 49.1 de la Ley de Reforma Universitaria, siempre y cuando pertenezcan al grupo que, en aplicación del art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, se especifica en el Anexo I de esta convocatoria, con excepción del personal comprendido en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

Segunda. 1. Los funcionarios, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión, podrán tomar parte en el concurso siempre que reúnan las condiciones generales y los requisitos determinados en la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

2. Los funcionarios en activo podrán participar siempre que en la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes haya transcurrido un mínimo de dos años desde la toma de posesión en su último puesto de trabajo obtenido por concurso, salvo en los supuestos previstos en el artículo 29.3.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el de supresión de puesto de trabajo.

Presentación de solicitudes

Tercera. Las solicitudes, ajustadas al modelo publicado como Anexo II a esta Resolución, se presentarán en el Registro General de la Universidad de Córdoba (calle Alfonso XIII, 13, 14071, Córdoba), en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valoración de los méritos

Cuarta. La valoración de los méritos para la adjudicación del puesto de trabajo se efectuará con arreglo al siguiente baremo.

A) Fase primera:

1. Antigüedad: Se valorarán los servicios prestados, hasta un máximo de 20 puntos, de la siguiente forma:

- 1 punto por año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en la Administración.

2. Grado consolidado: 14 o inferiores 4 puntos, incrementándose un punto por cada grado superior hasta llegar al nivel 30 con 20 puntos, que sería la máxima puntuación en este apartado.

3. Pertenencia al Grupo: Cuando se trate de cubrir puestos que en la RPT se encuentren adscritos a más de un grupo de clasificación, se puntuará la pertenencia al grupo superior con 10 puntos.